



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN REGIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ESPECIALIZADA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4300-0081]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante la Comisión de Presidencia y Justicia y publicar la proposición no de ley, N.º 8L/4300- 0081, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a puesta en marcha de un plan regional de atención integral y especializada a menores víctimas de violencia de género.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de junio de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4300-0081]

**"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación en su caso en la Comisión de Presidencia y Justicia

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tanto la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral para la violencia de género, como la Ley de Cantabria 1/2004, de 1 de abril, integral para la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas, han supuesto un importante avance en la protección integral frente a la violencia contra las mujeres. Así mismo, han generado una serie de expectativa en los colectivos más vulnerables y han proporcionado una atención de calidad a las mujeres y también a los niños y niñas víctimas de violencia de género.

Es necesario recordar que desde que se empezó a trabajar con mujeres víctimas de violencia de género, todos los esfuerzos se han centrado en su recuperación psicológica y en darles apoyo jurídico, en la creencia de que cuando la madre se recupera, también sus hijos e hijas se recuperan, por lo que los menores se han convertido en víctimas invisibles para las que apenas existen recursos adecuados.

Por otra parte, tampoco en las estadísticas e informes sobre la violencia de género aparece la prevalencia de menores expuestos a violencia de género. Por lo tanto es necesaria la recopilación y tratamiento de datos sobre niños y niñas de violencia de género, más teniendo en cuenta que según la Macroencuesta de violencia de género elaborada por el CIS, se estima que más de 500.000 menores en España, son víctimas y testigos de malos tratos.

Todas las investigaciones ponen de manifiesto que estos menores desarrollan muchos problemas físicos, psicológicos y de comportamiento: depresión, ansiedad, baja autoestima, agresividad, etc.



Conforme a todo esto, los niños y niñas víctimas de violencia de género deben contar con el mismo nivel asistencial y especial protección judicial que cuando son víctimas directas de maltrato y en todo caso deben recibir una atención especializada y adaptada a sus características y necesidades.

Por lo Expuesto, se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria:

1. A poner en marcha un Plan regional de atención integral y especializada a menores víctimas de violencia de género dotado de los medios económicos y los recursos necesarios que contemplen las siguientes actuaciones:

- Visibilizar los menores víctimas de violencia de género y desarrollar los recursos sociales, educativos y judiciales necesarios para atenderlos adecuadamente.
- Analizar y valorar los programas concebidos para el tratamiento con menores expuestos a violencia de género que se aplican en los diferentes centros de recuperación de víctimas.
- Crear los recursos de atención terapéutica especializada para la atención de los niños y niñas víctimas de violencia de género, garantizando que la intervención no precise de la autorización del progenitor violento.
- Habilitar estrategias para proporcionar un ambiente seguro y estructurado a los menores expuestos a la violencia.
- Coordinar el sistema de protección a la mujer con el sistema de protección a la infancia.
- Garantizar la formación con ambos enfoques (infancia y género) de profesionales que mantienen contacto en todos los ámbitos (judicial, policial, educativo, sanitario y social, incluyendo mujer y menor) con las víctimas de violencia de género.

2. A incorporar y difundir las recomendaciones del Informe del Grupo de Trabajo de Investigación sobre la Infancia del Observatorio Estatal, aprobado el 25 de noviembre de 2011.

En Santander a 7 de junio de 2012

Fdo.: D. Rafael de La Sierra González. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA."